

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZAC. DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

	CONSTANCI	IA MUNICIPAL I	DE COMPATIBILIDAD UR	BANISTICA No. <u>86</u>
	RECTOR DE DESAF S E N T E.	RROLLO URBANO Y	OBRAS PÚBLICAS	
		33 y 139 del Código U ad Urbanística para el p	Urbano del Estado de Zacatecas, solicoredio ubicado en:	rito se me expida la Constancia
C. QI	JEVEDO NO. 408, C	OL. BARRIO ALTO, I	FRESNILLO, ZAC.	
	ore de calle, número o as siguientes medida	ficial, colonia y munici s y colindancias:	ipio.	
AL	NORTE 4.80 METROS CON C. MAURILLO DÉVORA			
AL	ESTE 10.01 METROS CON C. EVA PERALES			
AL	OESTE 10.00 METROS CON C. MAURILLO DÉVORA			
AL	SUR 4.45 METROS CON CALLE QUEVEDO			
				COCHERA PARTICULAR CASA HABITACIÓN
DAT	OS DEL SOLICITA	NTE:		
C. M	A. GUADALUPE IB	ARRA MÁRQUEZ		FIRMA:
Noml		OL. BARRIO ALTO, l	FRESNILLO, ZAC.	
Domi	cilio y teléfono.			
Fresn	illo, Zac., a	04 DE AB	BRIL	de 2018.
				NORTE
		CROQUIS DE	LOCALIZACIÓN DEL TERREN	NO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN.

Con fundamento en los Artículos 22, fracción XXXVIII y 139 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se expide Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística, para el predio descrito, cuyos:

USOS DE SUELO PERMITIDOS SON: HABITACIONAL

USOS DE SUELO PROHIBIDOS SON: INDUSTRIA Y BODEGAS

USOS DE SUELO CONDICIONADO SON: CENTROS COMERCIALES, TIENDAS DE DEPARTAMENTOS, TIENDAS DE AUTOSERVICIO, TIENDAS DE CONVENIENCIA, VENTA DE MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN, VIDRIERÍA, ALQUILER DE LOSA, SILLAS Y MESAS, FUMIGACIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN, GRÚAS, MUDANZAS, BARES, CANTINAS, AUDITORIOS, TEATROS, CINES, SALA DE CONCIERTOS, CENTRO DE CONVENCIONES, DISCOTECAS, CENTROS NOCTURNOS, SINDICATOS, PARTIDOS POLÍTICOS, CLÍNICAS, CENTROS DE SALUD, DISPENSARIOS, CENTRO ANTIRRÁBICO, PERRERAS, SECUNDARIAS, TECNOLÓGICOS, UNIVERSIDADES, SALAS DE EXPOSICIONES, ARTÍCULOS DE CERÁMICA, JOYERÍA, ORFEBRERÍA, ANTENAS Y TORRES DE TELECOMUNICACIONES.

EL USO DE SUELO PROPUESTO ES: COMPATIBLE

PREVISTO POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE FRESNILLO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 17 DE MARZO DE 2004.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN.

RESTRICCIONES:

PREVIO A LA OCUPACIÓN DEL PREDIO DEBERÁ SOLICITAR ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL, ASÍ COMO LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ANTE ESTA DIRECCIÓN.

OBSERVACIONES:

A T E N T A M E N T E
"FRESNILLO POR SU GRANDEZA"
EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y
OBRAS PÚBLICAS

ARO. ALFONSO HERNÁNDEZ VALDEZ

Fresnillo, Zac., a <u>09</u> de <u>ABRIL</u> de 2018.

NOTA:

- 1.- El presente documento será nulo si carece de la carátula del anverso.
- 2.- El presente documento tiene vigencia de 1 (un) año a partir de su fecha de expedición.